CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 889

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(92) La Macarena
BARRIO:	Las Aguas
DIRECCION:	Carrera 1 No. 21 – 42/50/54 (Muro de Cerramiento)
CHIP:	AAA0030HECX
FECHA DE VISITA:	Agosto 22 de 2007
SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	75 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 21 – 42/50/54, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

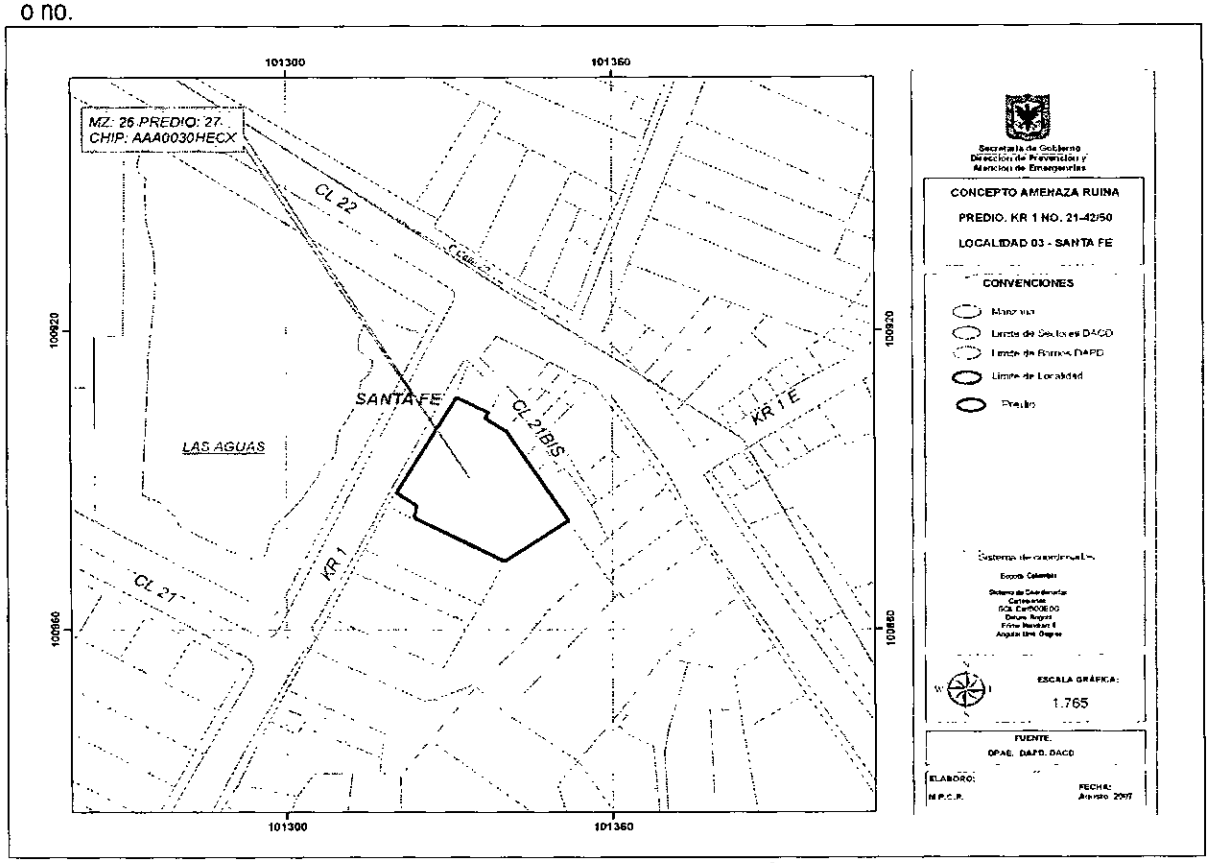

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Concepto Amenaza Ruina CAR-338, que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta que el muro de cerramiento No Amenaza Ruina

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía, localidad de Santa Fe, de acuerdo con el oficio S.G. No. 0212, en el proceso de querella No. 11278.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el predio funciona un parqueadero público, el administrador del inmueble permitió el ingreso al predio, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento está conformado por dos zonas, en el extremo norte, zona construida recientemente en mampostería sin refuerzo, bloque de arcilla, en la parte superior se encuentra rematado con teja de barro; el extremo sur, zona antigua, construida en adobe combinado con mampostería de arcilla, igualmente se encuentra rematado con teja de barro, estas características se aprecian en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del muro son 30.00 metros de largo y 2.50 metros de alto.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de cerramiento se encuentra en buenas condiciones, no se aprecia deterioro, la mampostería se encuentra en buen estado, el mortero de pega es adecuado en las juntas verticales y horizontales, las condiciones anteriores se ilustran en la fotografía 2. En la fotografía 3 se puede ver que en la parte superior del muro, en la unión de las dos zonas, antigua y reciente, se presenta una leve fisura.

En la cara interior del muro no se aprecia deterioro, se puede ver el muro en buen estado, como se observa en la fotografía 4. Se detectan fisuras leves en la zona en que se realiza la unión de las dos etapas constructivas del muro, como se aprecia en la fotografía 5. En general el muro se observa en buen estado y no aprecia pérdida de verticalidad, como se ilustra en la fotografía 6.

En líneas generales no se observa daño en el muro de cerramiento, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista general muro de cerramiento

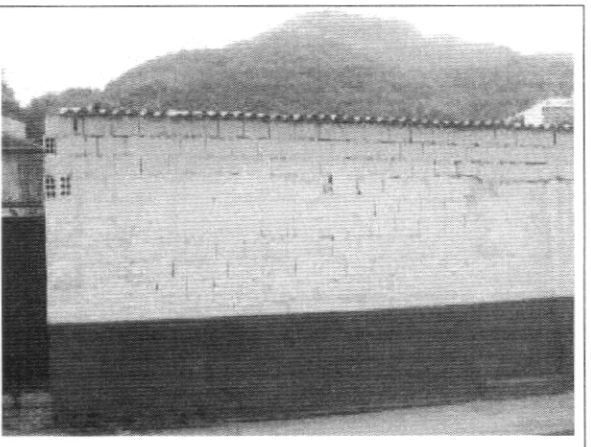

Foto 2. Muro en bloque sin elementos de confinamiento

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

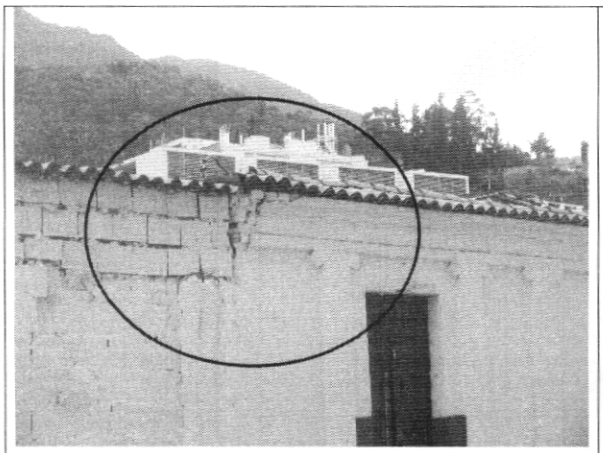

Foto 3. Fisura en parte superior del muro

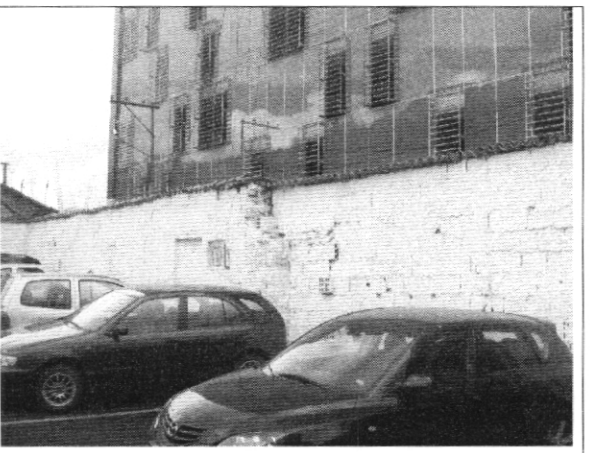

Foto 4. Vista cara interior del muro

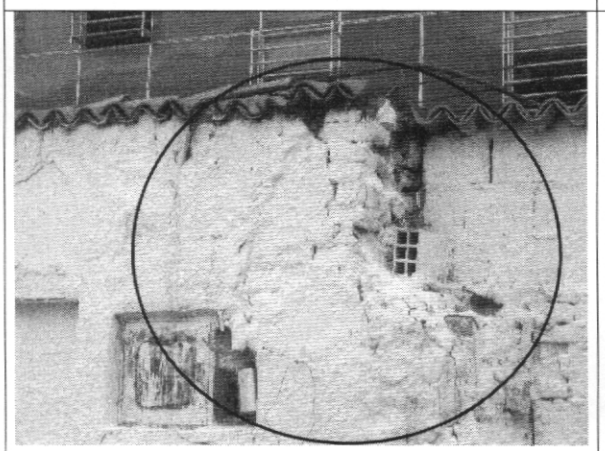

Foto 5. Fisura en cara interior del muro

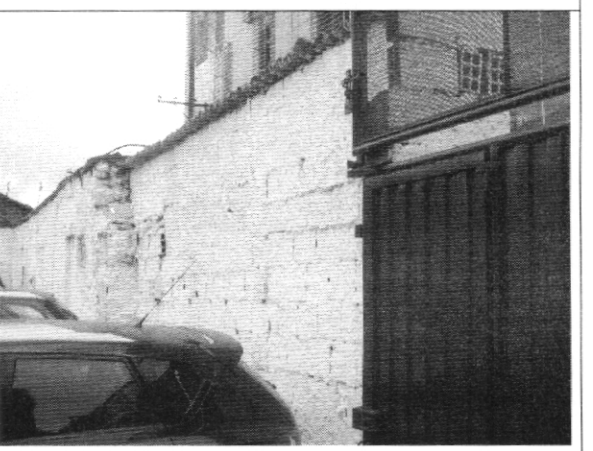

Foto 6. Muro en buen estado

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del inmueble localizado en la Carrera 1 No. 21 – 42/50/54, **NO AMENAZA RUINA,** no se presenta daño, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

- Reparar la zona del muro que presenta fisuras
- Como medida preventiva construir elementos de confinamiento
- Colocar elementos para restringir el contacto de los autos con el muro y evitar que lo golpeen

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: César F. Peña P. **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia